

DECRETO 9659 de 30 de septiembre del 2022

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración para el año 2022 entre el Ayuntamiento de Mataró y Cáritas interparroquial de Mataró para el apoyo a las actividades que esta entidad realiza en el ámbito social

Órgano: Alcaldía

Expediente: 2022/000031267

Relación de hechos

1. Para el año 2022, el Ayuntamiento de Mataró tiene previsto firmar un convenio de colaboración con Cáritas Interparroquial de Mataró, entidad sin afán de lucro inscrita en el Registro Municipal de Entidades, para el apoyo a las diferentes actividades que esta entidad realiza en el ámbito social.

2. Cáritas interparroquial de Mataró ha presentado el programa y el presupuesto 2022 para realizar los proyectos del ámbito de igualdad y diversidad ciudadana:

Programa de formación e inserción laboral, fomento de las capacidades personales. El proyecto consta de diferentes talleres y espacios que se pueden agrupar en cuatro servicios: Lengua y acogida, catalán y castellano; Formación prelaboral con talleres de corta duración; Espacios de Orientación laboral y Mediación laboral y derivación a cursos de larga duración.

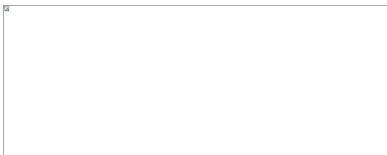
Programa de aprendizaje y crecimiento personal (antigua escuela de madres).

3. Cáritas interparroquial de Mataró ha presentado el programa y el presupuesto para el año 2022 en el ámbito de bienestar social: Proyecto de acogida y acompañamiento y Proyecto de ayuda a la infancia.

4. El Ayuntamiento de Mataró tiene la voluntad de colaborar con Cáritas interparroquial de Mataró para apoyar los proyectos del ámbito social de esta entidad con una aportación económica total de 45.259,50 euros, prevista de forma singular a las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente, con el detalle siguiente:

27.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231710 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía para el Programa de formación e inserción laboral, fomento de las capacidades personales.

3.259,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900 de convenios y subvenciones de mujer para el proyecto Programa de aprendizaje y crecimiento personal.



10.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, destinados al Proyecto de acogida y acompañamiento.

5.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 23113 48900 de subvenciones y convenios infancia, destinados al proyecto Infancia en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

5. Este gasto no tiene carácter plurianual y no generará para este ejercicio o para los futuros gastos de funcionamiento o mantenimiento anuales.

6. Los informes de la jefa del Servicio de Bienestar Social, el de la jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

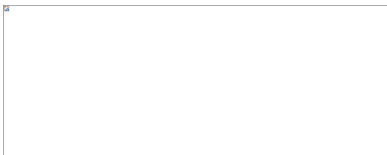
Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, mediante el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto vigentes.

En uso de las facultadas que me otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, mediante el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración para el año 2022 entre el Ayuntamiento de Mataró y Cáritas interparroquial de Mataró, mediante el cual se regula una aportación económica total de 45.259,50 euros, prevista en el Presupuesto municipal vigente, para apoyar su programa y actividades para esta anualidad, en el ámbito de igualdad y diversidad ciudadana (Programa de formación e inserción laboral, fomento de las capacidades personales y Programa de aprendizaje y crecimiento personal) y en el ámbito de bienestar social (Proyecto de acogida y acompañamiento y Proyecto de ayuda a la infancia), de acuerdo con la documentación presentada por la entidad, del cual se adjunta una copia literal.



Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación de 45.259,50 euros en total a favor de Cáritas interparroquial de Mataró, con el detalle siguiente:

27.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231710 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía para el Programa de formación e inserción laboral, fomento de las capacidades personales (documento AD12022000088470).

3.259,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900 de convenios y subvenciones de mujer para el proyecto Programa de aprendizaje y crecimiento personal (documento AD12022000088477).

10.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, destinados al Proyecto de acogida y acompañamiento (documento AD12022000088482).

5.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231113 48900 de subvenciones y convenios infancia, destinados al proyecto Infancia en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social (documento AD 12022000088815).

Tercero.- Habilitar la regidora delegada de Bienestar Social y Promoción de la Salud y la regidora delegada de Diversidad Ciudadana e igualdad: Políticas de género, Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Mataró para firmar el convenio 2022 con Cáritas interparroquial de Mataró.

Cuarto.- Notificar esta resolución en Cáritas interparroquial de Mataró para proceder a la firma del convenio.